



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

*Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	142.225,00
	A.1) Operaciones corrientes:	64.220,00
1.	Gastos de personal	7.100,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	57.120,00
	A.2) Operaciones de capital:	78.005,00
6.	Inversiones reales	78.005,00
	Total	142.225,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	142.225,00
	A.1) Operaciones corrientes:	117.125,00
1.	Impuestos directos	36.500,00
2.	Impuestos indirectos	42.425,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.600,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.100,00
	A.2) Operaciones de capital:	25.100,00
7.	Transferencias de capital	25.100,00
	Total	142.225,00



Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera.

<i>Denominación de plaza</i>	<i>n.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretaría-Intervención (agrupada con los Aytos. de Peral de Arlanza, Vallejera, Valles de Palenzuela y Villamedianilla)	1	A	A1	26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Vallejera, a 16 de enero de 2019.

El Alcalde,  
José Antonio de los Mozos Balbás